

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 17.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLUF5F-L9E89-JNP81 Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2024 a las 14:23:20 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 15/11/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 15/11/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676394.VLUF5F-L9E89-JNP81.1FF3070E9BD45A92B1ED96C5EDF560168D2B665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



EXTRACTO ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-17/09/2024-32	Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de septiembre de 2024
Duración	Desde las 09:30 hasta las 09:54 horas
Lugar	Sala de Juntas

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente

D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS (Partido Popular)

Partido Popular

D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ

Secretario

IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (23/07/24 - 30/07/24)

Sometidas las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 30 de julio a debate y a posterior votación resultan aprobadas por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

2. URBANISMO ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 5368/2023 Y RETROTRAER ACCIONES BAR RESTAURANTE CON TERRAZA PASAJE PISCINA DELFE Nº 3 LOCAL 2 "BUDHA"

PROPUESTA:

"PRIMERO. - **ESTIMAR** el Recurso de Reposición presentado por D. ANDRES PAUL CANALES AGUIRRE, con fecha 28.05.24, RE 15921, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26.04.23, expte 5368/23 por incurrir en vulneración del art.....de la Ley 39/15, de 2 de octubre, PACAP y RETROTRAER las actuaciones en la tramitación del expediente a la fecha de notificación del requerimiento técnico (29.04.24).

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 17.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLUF5F-L9E89-JNP81 Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2024 a las 14:23:20 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 15/11/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 15/11/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676394.VLUF5F-L9E89-JNP81.1FF3070E9BD45A92B1ED96C5EDF5E60168D2B665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



SEGUNDO. - **Notificar** a los interesados.
EL CONCEJAL DE URBANISMO"

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

3. URBANISMO DISCIPLINA PROPUESTA DE DEMOLICIÓN O EFECTUAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA RESTAURAR FÍSICAMENTE AL ESTADO ANTERIOR A LA INFRACCIÓN COMETIDA EN POLIGONO 4, PARCELA 45, PARAJE MONTE HORMIGAL a D. JOAQUIN SANCHEZ SANCHEZ.

PROPUESTA:

PRIMERO. - Ordenar a D. JOAQUIN SANCHEZ SANCHEZ y en su representación ESTUDIO JURIDICO NORTE, S.L.P. (mprados@estudiojuridiconorte.com), la demolición de las obras realizadas o efectuar las operaciones necesarias para restaurar físicamente al estado anterior a la infracción cometida en POLIGONO 4, PARCELA 45, PARAJE MONTE HORMIGAL. - REF.CATASTRAL: 28047A004000450000RS.

SEGUNDO. - Ordenar el CESE con carácter INMEDIATO del uso no autorizado en la parcela POLIGONO 4, PARCELA 45, PARAJE MONTE HORMIGAL. - REF.CATASTRAL: 28047A004000450000RS

TERCERO. - Que se proceda a la demolición o restitución ordenada en un plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución que al respecto recaiga, a su costa y bajo la dirección de técnico competente,

CUARTO.- Advertir al interesado que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese cumplido con lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por la brigada municipal o por personal idóneo contratado por este Ayuntamiento, todo ello a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el art. 102 de la Ley 39/15, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo liquidarse de forma provisional el importe de los gastos, daños y perjuicios, y seguirse para su cobro el procedimiento de apremio en vía ejecutiva.

QUINTO. - Comunicar al Registro de la Propiedad de Collado Villalba el contenido de esta resolución a para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo1, apartado 5º del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

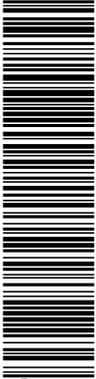
EL CONCEJAL DE URBANISMO"

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

4. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIO A ADJUDICACIÓN – EXP. 33CON/2023 – SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y CONTROL DEL AGUA DE

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 17.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLUF5F-L9E89-JNP81 Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2024 a las 14:23:20 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 15/11/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 15/11/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676394.VLUF5F-L9E89-JNP81.1FF3070E9BD45A92B1ED96C5ED5E60168D2B665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



CONSUMO PÚBLIC EN EL GRIFO DEL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA.-

PROPUESTA:

PRIMERO. Declarar válida la licitación del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y CONTROL DEL AGUA DE CONSUMO PÚBLICO EN EL GRIFO DEL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA.- EXP.33CON/2023 y requerir a la empresa ONDOAN SERVICIOS,S.A.U, con CIF A48545842, y dirección a efectos de notificaciones en Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia- Ibaizabal Bidea, 101- C – 48170 Zamudio - Vizcaua Madrid- dirección electrónica licitaciones@ondoan.com, como licitador propuesto, por haber obtenido mayor puntuación en la valoración realizada, con una oferta presentada por importe total por la duración del contrato (2 años) de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (76.249,22€) IVA EXCLUIDO o su equivalente de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y ÚN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (92.261,56€) IVA INCLUIDO), según oferta presentada, siendo el importe anual del contrato de 38.124,61€ IVA EXCLUIDO o su equivalente de 46.130,78€ IVA INCLUIDO, correspondiendo:

Importe 2024 (marzo a diciembre) 31.770,51€ IVA EXCLUIDO o su equivalente de 38.442,32€ IVA INCLUIDO

Importe 2025: 38.124,61€ IVA INCLUIDO o su equivalente de 46.130,78€ IVA INCLUIDO

Y de conformidad a la Memoria Técnica presentada y con las siguientes mejoras ofertadas:

- Número de puntos de muestreo de agua de consumo: 10 tomas de muestra extra.
- Cursos para el correcto manejo de los monitores que miden parámetros de forma continua en los puntos terminales de las instalaciones municipales: 5 cursos

para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, presente la carta de pago de haber constituido la garantía definitiva así como el resto de documentación exigida en los pliegos que rigen la referida contratación.

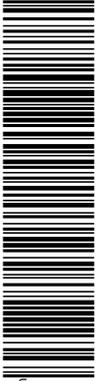
SEGUNDO. Una vez presentada la documentación requerida por el licitador propuesto, se procederá a la adjudicación del contrato referenciado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.”

ACUERDO:

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación, se adopta el siguiente acuerdo, aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra:

PRIMERO. Declarar válida la licitación del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y CONTROL DEL AGUA DE CONSUMO PÚBLICO EN EL GRIFO DEL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA.- EXP.33CON/2023 y requerir a la empresa

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 17.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLU5F-L9E89-JNP81 Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2024 a las 14:23:20 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 15/11/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 15/11/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676394.VLU5F-L9E89-JNP81.1FF3070E9BD45A92B1ED96C5ED6560168D2B665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



ONDOAN SERVICIOS,S.A.U, con CIF A48545842, y dirección a efectos de notificaciones en Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia- Ibaizabal Bidea, 101- C – 48170 Zamudio - Vizcaua Madrid- dirección electrónica licitaciones@ondoan.com, como licitador propuesto, por haber obtenido mayor puntuación en la valoración realizada, con una oferta presentada por importe total por la duración del contrato (2 años) de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (76.249,22€) IVA EXCLUIDO o su equivalente de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y ÚN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (92.261,56€) IVA INCLUIDO), según oferta presentada, siendo el importe anual del contrato de 38.124,61€ IVA EXCLUIDO o su equivalente de 46.130,78€ IVA INCLUIDO, y de conformidad a la Memoria Técnica presentada y con las siguientes mejoras ofertadas:

- Número de puntos de muestreo de agua de consumo: 10 tomas de muestra extra.
- Cursos para el correcto manejo de los monitores que miden parámetros de forma continua en los puntos terminales de las instalaciones municipales: 5 cursos

para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, presente la carta de pago de haber constituido la garantía definitiva así como el resto de documentación exigida en los pliegos que rigen la referida contratación.

SEGUNDO. Una vez presentada la documentación requerida por el licitador propuesto, se procederá a la adjudicación del contrato referenciado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación

5. CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO JGL 10/09/2024 SUPLEMENTO A LA APORTACIÓN INICIAL DE LA MANCOMUNIDAD BARRIO DE LOS NEGRALES EJERCICIO 2024

PROPUESTA:

Advertido error material en el primer punto del acuerdo relativo a la cantidad a pagar, donde dice:

“PRIMERO. – Autorización, Disposición, Reconocimiento de la obligación y Ordenar el pago de la cantidad de **21.110,00€**”, en concepto de suplemento de la aportación inicial para el cumplimiento de las obligaciones como integrantes de la Mancomunidad Barrio de los Negrales”

Debe decir:

“PRIMERO. – Autorización, Disposición, Reconocimiento de la obligación y Ordenar el pago de la cantidad de **20.110,00€**”, en concepto de suplemento de la aportación inicial para el cumplimiento de las obligaciones como integrantes de la Mancomunidad Barrio de los Negrales”

A la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 10 de septiembre de 2024 en los términos arriba reseñados.

Segundo. – Dar cuenta que por la Concejalía de Hacienda se realizarán cuantas operaciones contables sean necesarias para dar cobertura a los anteriores acuerdos
EL CONCEJAL DE HACIENDA”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 17.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLUF-L9E89-JNP81 Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2024 a las 14:23:20 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 15/11/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 15/11/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676394.VLUF-L9E89-JNP81.1FF3070E9BD45A92B1ED96C5EDF560168D2B665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

6. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN QUE OTORGA LA COMUNIDAD DE MADRID DEL PLAN CORRESPONSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADOS EN RESPUESTA A NECESIDADES FAMILIARES Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN CORRESPONSABILIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DICIEMBRE DE 2025.

PROPUESTA:

“**PRIMERO.** - Aprobar la aceptación de la subvención que otorga la Comunidad de Madrid que financiará la realización de actuaciones de sensibilización en materia de corresponsabilidad en los cuidados y servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral y personal a las familias durante el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025.

SEGUNDO. - Dar traslado de este acuerdo a la Dirección Gral. de Igualdad de la Comunidad de Madrid.

Concejala de Familia, Servicios Sociales, Mujer y CTA”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

7. PRÓRROGA OFICINA N° 23 CANTERA DE EMPRESAS

PROPUESTA:

PRIMERO.- Prorrogar por un año más el contrato de cesión de uso de la oficina nº 23 a la empresa **GEOMNIA NATURAL RESOURCES, S.L.N.E. con CIF B85340230** en virtud a los artículos 4, 10 y 13 de la Ordenanza Reguladora de Acceso y Funcionamiento de la Cantera de Empresa del Ayuntamiento de Collado Villalba, **con efectos del día 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada.”

ACUERDO:

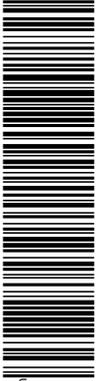
A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

8.RESOLUCION ESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXP.19/24 INICIADO A INSTANCIA DE Dª SARA SANTALLANA FERNÁNDEZ

PROPUESTA:

“**PRIMERO.-** Declarar la estimación de la reclamación efectuada por responsabilidad patrimonial de Dª SARA SANTALLANA FERNÁNDEZ, entendiéndose

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 17.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLUF-L9E89-JNP81 Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2024 a las 14:23:20 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 15/11/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 15/11/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676394.VLUF-L9E89-JNP81.1EF3070E9BD45A992B1ED98C5ED5E60168D2B6E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



acreditada la relación de causalidad entre el funcionamiento de un servicio municipal y los daños producidos el día 27 de febrero de 2024 en el vehículo con matrícula 7526-CHR, debido a la caída de la rama de un árbol cuando estaba estacionado en la c/ Clara Campoamor, estableciendo la indemnización en 2.717,08.-€ acreditada mediante presupuesto de reparación de Taller Jorge Cámara del Río con nº 24/00018 de fecha 21/03/24, y derivar la responsabilidad de forma subsidiaria en la concesionaria del servicio de mantenimiento de arbolado público, Valoriza Servicios Medioambientales S.A, responder por los daños.

SEGUNDO.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a D^a SARA SANTALLANA FERNÁN.

TERCERO.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a Valoriza Servicios Medioambientales, SA., derivándole la responsabilidad subsidiaria de los daños causados por los que deberá responder, realizando el pago de la indemnización a D^a SARA SANTALLANA FERNÁNDEZ, según copia de la factura de reparación y los datos bancarios que se adjuntan a esta notificación, y al archivo del expediente.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 6255 AL N° 6350

Se da cuenta del listado de los Decretos y Resoluciones de las distintas Áreas, del N° 6255 al 6350.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:
Darse por enterada

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes, cuyo número sobrepasa el quórum que exige el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local, en relación con el 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se adoptaron los siguientes acuerdos sobre los siguientes asuntos no incluidos inicialmente en el orden del día.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

11. Punto de urgencia – APROBACIÓN VARIACIONES DE LA NÓMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024

PROPUESTA:

“PRIMERO. - Aprobar las variaciones de la nómina del mes de Septiembre 2024 que se detallan a continuación:

1. Diferencia de Destino+Específico por importe de 1.270,20 €

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 17.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLUF-L9E89-JNP81 Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2024 a las 14:23:20 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 15/11/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 15/11/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676394.VLUF-L9E89-JNP81.1FF3070E9BD45A992B1ED96C5ED5E60168D2B665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



2. Complemento tramo variable Nocturnidad de Policía por importe de 6.612,50 €
3. Complemento Productividad Funciones Superiores por importe de 870 €
4. Guardias Brigada por importe de 11.000 €
5. Gratificaciones Extraordinarias por importe de 11.508,69 €
6. Gratificaciones Especiales FESTIVOS por importe de 25.612,16 €
7. Horas Extras por importe de 13.331,11 €
8. Horas Extras por Fuerza Mayor por importe de 34.334,93 €
9. Nocturnidad Deportes por importe de 41,85 €
10. Dietas por importe de 494 €
11. Complemento de Productividad por importe de 524 €
12. Horas Complementarias por importe de 2.199,37 €
13. Complemento Actividades Extraescolares por importe de 1.039,67 €
14. Premios Antigüedad por importe de 450 €

Siendo el importe total de las variaciones del mes de septiembre de 2024 de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (109.838,48 €)”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

12. Punto de urgencia - APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA PARA PRESTAR APOYO POLICIAL EN LAS FIESTAS PATRONALES

PROPUESTA:

Primero: La aprobación y suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y el Ayuntamiento de Guadarrama para prestar apoyo policial en el operativo de seguridad en fiestas populares y sus anexos correspondientes.

Segundo: De este convenio se dará comunicación previa a la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales para su informe de conformidad con el Art. 31, ya citado anteriormente. Asimismo, se remitirá copia del presente convenio a la Delegación de Gobierno de Madrid y al Ayuntamiento de Guadarrama.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

13. Punto de urgencia - MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DESIGNADOS EN MESA DE CONTRATACIÓN- SERVICIO DE EDUCACIÓN DE CALLE DIRIGIDO A

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 17.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLUF-L9E89-JNP81 Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2024 a las 14:23:20 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 15/11/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 15/11/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676394.VLUF-L9E89-JNP81.1FF3070E9BD45A92B1ED96C5ED5E60168D2B665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA (EXP.31CON/2024)

PROPUESTA:

“Modificar la composición de miembros de la Mesa de Contratación del expediente, establecida en el acuerdo de aprobación de inicio de licitación, quedando la misma de la siguiente manera:

- Presidente: D^a M^a Isabel Domínguez Sánchez.
- Presidente suplente: D. Francisco Valenciano Borrachero
- Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.
- Interventor/a.
- Vocal: D. Carlos Alonso Alonso
- Vocal Suplente: D^a Paloma Rascado Martínez.
- Vocal: D. Victoriano Alcolea Camarero
- Vocal suplente: D^a Ana Estévez Estévez.
- Secretaria de la mesa: D^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrada otra persona que le sustituya.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

14. Punto de urgencia - APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.37CON/2024-SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto por un importe TOTAL de 75.000,00.-€ (SETENTA Y CINCO MIL EUROS) IVA Incluido o su equivalente de 61.983,47.-€ (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA Excluido.

El importe de IVA asciende a 13.016,53.-€
Siendo el importe estimado del contrato de 61.983,47.-€.

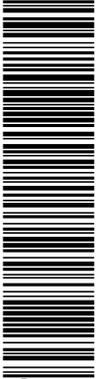
Clasificación de criterios de adjudicación : Pluralidad criterios (precio y mejoras).

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. José Andrés Santos Ruiz-Valdepeñas, subinspector de la Policía Local

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D. Carlos Alonso Alonso.

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 17.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VLU5F-L9E89-JNP81 Fecha de emisión: 18 de Noviembre de 2024 a las 14:23:20 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 15/11/2024 15:04	ESTADO FIRMADO 15/11/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676394.VLU5F-L9E89-JNP81.1FF3070E9BD45A992B1ED96C5ED5E60168D2B665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



Suplente Presidente: D. Antolín González Lara
Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.
Interventora. D^a Antonia San Román Calderón.
Vocal: D^a M^a Isabel Domínguez Sánchez.
Suplente Vocal: D^a Violeta Collado Redondo.
Vocal: D^a Carolina Cabrera Mertens.
Suplente Vocal: D^a Sonia Jurado Martín.
Secretaria de la mesa: D^a M^a Asunción Sacristán Ibáñez.
En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

SÉPTIMO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:
Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Documento firmado electrónicamente en Collado Villalba